

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA CIVIL – FAMILIA



Ref.:	ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA)
Accionante (s):	ROSARIO REBECA HOYOS DE VÉLEZ
Accionado (s):	JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA
Rad. No.:	13001-22-13-000-2024-00039-00

Cartagena de Indias, D. T. y C., ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Por auto de 2 de febrero de 2024 se admitió la solicitud de amparo presentada por **ROSARIO REBECA HOYOS DE VÉLEZ** contra el **JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA** y, además, se ordenó vincular a CHARIFFE VÉLEZ LAMIR, a la PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS CIVILES DE CARTAGENA, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Sin embargo, pese a las gestiones realizadas para la notificación de CHARIFFE VÉLEZ LAMIR, no ha sido posible la misma, tal y como se aprecia en el informe secretaria que antecede.

En consecuencia, para garantizar sus derechos en este trámite, por Secretaría publíquese un edicto emplazatorio en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.com) por el término de 1 día, a efecto de que CHARIFFE VÉLEZ LAMIR se pronuncie, si a bien lo tiene, sobre las pretensiones de la accionante, para lo cual se les otorga un término de 24 horas.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

John Freddy Saza Pineda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0c91b941f5c58b69bb3e9efb2aac85b7cf1108b7960b0c4ba1f6d73b598ee0**

Documento generado en 08/02/2024 01:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>